



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17321-2023-CG/GRHV-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES
LIRCAY – ANGARAES – HUANCVELICA

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 36687
- ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA
DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”**

HITO DE CONTROL N° 3 –CULMINACIÓN DE OBRA

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 24 DE AGOSTO AL 7 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

HUANCVELICA, 6 DE SETIEMBRE DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17321-2023-CG/GRHV-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N° 36687 - ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”

HITO DE CONTROL N° 3 – CULMINACIÓN DE OBRA.

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. VALORIZACIÓN DE PARTIDAS NO EJECUTADAS, GENERANDO RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDAD AL RESPONSABLE DE LA OBRA Y LA NO CULMINACIÓN DE TRABAJOS EN EL PLAZO PREVISTO, RETRASANDO LA ENTREGA DE OBRA.	
2. DOBLE GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA VENTANA CON BLOQUETAS DE VIDRIO DE 19X19X8 CM SEGÚN DISEÑO INCLUIDO MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSTALACIÓN”, LO QUE GENERA UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE DE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIONES	13
X. RECOMENDACIONES	13
APENDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 17321-2023-CG/GRHV-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N° 36687 - ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

HITO DE CONTROL N° 3 – CULMINACIÓN DE OBRA.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Huancavelica mediante oficio¹ n.° 000723-2023-CG/GRHV de 18 de mayo de 2023 y su posteriores actualizaciones², registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.° 02-L446-2023-228, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E. n.° 36687 - Nahuinpuquio, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”, se viene desarrollando en sujeción a lo dispuesto en las disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la culminación de la obra, se efectúa de acuerdo a lo previsto en el expediente técnico, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 3: Culminación de obra, y ha sido ejecutado del 24 de agosto de 2023 al 31 de agosto del 2023 a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, en adelante la “Entidad”, ubicada en la Av. Esmeralda n.° 830, distrito de Lircay, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica.

Durante el servicio de control se verificó si:

- La ejecución de la Obra se haya culminado en su integridad acorde al expediente técnico; y dentro del plazo de ejecución programado, a fin de verificar la aplicación de penalidades a los responsables.

¹ Con oficio n.° 000723-2023-CG/GRHV de 18 de mayo de 2023 la comisión de control a cargo del servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente se acreditó ante la Gerencia Sub Regional de Angaraes.

² Con oficio n.° 001510-2023 CG/GRHV de 20 de julio de 2023 y oficio n.° 001785-2023-CG/GRHV DE 24 de agosto de 2023, se notificó a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, el cambio de supervisora de la comisión de control.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

a. Del presupuesto de la Obra

El expediente técnico de la obra “Mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E. n.° 36687 - Ñahuinpuquio, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”, con CUI n.° 2377835, en adelante “la Obra”, fue aprobado con la Resolución Gerencial Regional n.° 068-2020/GOB.REG.HVCA/GRI. de 26 de junio de 2020 con presupuesto de S/4 930 700,402, a ser ejecutado bajo la modalidad de administración directa en un plazo de 240 días calendario.

Sin embargo, el presupuesto de dicho expediente técnico fue reformulado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional n.° 105-2020/GOB.REG.HVCA/GSRA de 4 de noviembre de 2020, siendo el nuevo presupuesto de la Obra, S/3 957 725,93, el mismo que, posteriormente, fue actualizado a S/4 999 728,36, con la Resolución Gerencia Sub Regional n.° 039-2022/GOB.REG-HVCA/GSRA de 20 de mayo de 2022, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Estructura del presupuesto total actualizado del expediente técnico reformulado

Componente	Sub - Presupuesto		Costo Parcial
1	Estructura		S/2 043 074,21
2	Arquitectura		S/1 533 463,86
3	Instalaciones Eléctricas		S/205 201,52
4	Instalaciones Sanitarias		S/75 908,16
5	Equipamiento		S/178 766,50
6	Plan de Manejo de Residuos Solidos		S/32 300,00
7	Capacitación		S/10 500,00
8	Plan de Contingencia		S/34 234,66
9	Flete		S/139 379,90
10	Plan COVID		S/147 469,00
Costo Directo Total			S/4 400 297,81
	Gasto de residencia	7.77%	S/341 881,17
	Gasto de supervisión	1.88%	S/82 610,14
	Gasto administrativo	1.44%	S/63 302,24
Sub Total			S/4 888 091,36
	Expediente Técnico		S/111 637,00
Presupuesto Total			S/4 999 728,36

Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional n.° 039-2022/GOB.REG-HVCA/GSRA de 20 de mayo de 2022.

Elaborado: Comisión de control.

Las metas físicas del proyecto se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 2
Metas físicas del proyecto

Componente	Ambiente	Cantidad
1	Construcción de aulas	
	Aula	6
	SS.HH. Alumnos	2
	SS.HH. Docentes	2
2	Construcción de SUM	
	SUM	1
	Cocina	1
	Despensa A	1
	Despensa B	1
	Patio de servicio	1
3	Construcción de administración	

Control Concurrente a la Ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de Educación Primaria de la I.E N.° 36687 - Ñahuinpuquio, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”.

Hito de control n.° 3: Culminación de obra.

Gerencia Sub Regional de Angaraes.

Componente	Ambiente	Cantidad
	SS.HH. Docentes	1
	Archivo	1
	Dirección	1
	Tópico	1
	Secretaría, sala de espera y caja de escalera	1
	Sala de profesores	1
	Sala de reuniones	1
4	Construcción de servicios higiénicos	
	SS.HH. Niños	2
	SS.HH. Niñas	2
	Lavamanos	1
5	Construcción de circulación y caja de escalera	
	Caja de escalera	1
	Rampa	1
	Circulación	1
6	Construcción de obras exteriores	
	Losa multifuncional	1
	Huerto, jardines y otros	1
7	Cerco perimétrico	
	C.P. ciego	1
	Portada de ingreso	1
	Cerco perimétrico con reja	1
8	Tanque elevado y tanque cisterna	
	Tanque elevado	1
	Tanque cisterna	1
9	Biodigestor y pozo percolador	
	Biodigestor 1300 litros	1
	Pozo percolador	1
10	Otros	
	Equipamiento	1
	Mitigación Ambiental	1
	Capacitación	1
	Plan de contingencia	1
	Flete terrestre	1

Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico.

Elaborado: Comisión de control.

Es de precisar que, durante la ejecución de la Obra, mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 051-2021/GOB.REG.HVCA/GSRA de junio del 2021, la Entidad aprobó el expediente técnico del adicional de obra n.º 1, el cual fue actualizado con Resolución Gerencia Sub Regional n.º 35-2022/GOB.REG.HVCA/GSRA de 16 de mayo de 2022, conforme el siguiente detalle:

Cuadro n.º 3
Estructura del presupuesto total actualizado del expediente de adicional de obra n.º 1

Componente	Sub - Presupuesto		Costo Parcial
I	Costo directo		S/505 182,04
1	Adicional de Obra n.º 1		S/301 220,82
2	Mayores metrados de obra n.º 1		S/203 961,22
II	G.G. Gastos Generales		S/56 001,79
1	GO-gastos de residencia	7.77%	S/39 250,12
2	GS-gastos de supervisión	1.88%	S/9 484,17
3	GA-gastos administrativos	1.44%	S/7 267,50
III	Presupuesto Total		S/561 183,83

Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional n.º 035-2022/GOB.REG.HVCA/GSRA de 16 de mayo de 2022.

Elaborado: Comisión de control.

Es así, que el presupuesto de ejecución total actualizado de la Obra asciende a S/5 560 912,19, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4
Presupuesto total de obra

Componente	Sub - Presupuesto	Costo Parcial
1	Presupuesto total actualizado del expediente técnico reformulado	S/4 999 728,36
2	Presupuesto del Adicional de Obra n.º 1	S/561 183,83
	Presupuesto Total	S/5 560 912,19

Elaborado: Comisión de control.

b. Contrato de residente de obra

Al iniciar la ejecución de la Obra, el residente fue el arquitecto José Luis Riveros Pecho, conforme consta en el Contrato de Servicio de Consultoría en General n.º 001-2021GSRA de 27 de mayo de 2021; sin embargo, debido a que el mencionado residente no cumplió con la presentación de informes, ni atendió las observaciones pertinentes, además, no llevó un registro adecuado en el cuaderno de obra, valorizó y aprobó metrados que no fueron ejecutados, y autorizó la ejecución de mayores metrados sin la debida aprobación por parte de la Entidad, con informe n.º 328-2023/GOB.REG.HVCA/GSRA-AI de 13 de junio de 2023, el sub gerente de Infraestructura solicitó la resolución de su contrato; el cual fue rescindido con carta notarial n.º 004-2023/GOB.REG.HVCA/GSRA de 14 de julio de 2023.

Luego, mediante contrato de servicio n.º 001-2023/GSRA de 20 de julio de 2023, la Entidad, designó a la ingeniería civil Suly Dionicia Vivas Lorenzo, como residente de la Obra.

c. Contrato de supervisor de obra

El servicio de supervisión de la Obra estuvo a cargo de la empresa PHI ingenieros, conforme el Contrato de Consultoría de Obra n.º 01-2022/GSRA de 3 de noviembre de 2022, habiendo sido designado como supervisor de la Obra, el ingeniero Cesar Augusto Chuspe Bazalar. Sin embargo, en julio de 2023, el ingeniero Jhonny A. Molina Vilcas, sub gerente de Supervisión y Liquidación, mediante informe n.º 115-2023/GOB.REG.HVCA/GSRA-OSL de 3 de julio de 2023, solicitó la resolución del citado contrato debido a múltiples incumplimientos, como falta de permanencia en la Obra, la no presentación de conformidades de pago y retrasos en la entrega de informes. Posteriormente, se notificó la resolución del contrato y con Resolución Gerencial Sub Regional n.º 050-023/GOB.REG.HVCA/GSRA de 11 de julio de 2023 se designó al ingeniero Jhonny Andres Molina Vilcas como inspector de obra.

d. Culminación de obra

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 056-2023/GOB.REG.HVCA/GSRA de 1 de agosto de 2023, la Entidad, aprobó la ampliación de plazo n.º 8 para la ejecución física y financiera de la Obra, por 14 días calendarios hasta el 15 de agosto de 2023. Es así, que mediante asiento de cuaderno de obra n.º 626 del residente de obra de 15 de agosto de 2023, la residente de obra, comunicó al inspector de la obra, la culminación de trabajos de ejecución física de 5.24% y un avance físico acumulado de 96.51%.

Cabe indicar, que el inspector de la obra, mediante asiento de cuaderno de obra n.º 628 de 16 de agosto de 2023, comunico la existencia de deficiencias en la ejecución del servicio de pintado y el servicio de instalación de vidrios en el módulo "AULA", dando un plazo de cinco (5) días hábiles para su absolución, conforme su directiva interna.

Ejecución del servicio de pintado en general.

Con oficio n.° 000853-2023-CG/GRHV de 1 de junio de 2023 se comunicó al titular de la Entidad el informe de Hito de Control n.° 11333-2023-CG/GRHV-SCC de 31 de mayo de 2023, donde se señaló que la ejecución del servicio de pintado en general se encuentra inconclusa e incorrecta, al respecto, el residente de obra comunicó al proveedor del servicio las observaciones, conminándolo a subsanarlas, es así que, el proveedor con carta n.° 019-2023/TSG/JTG de 14 de agosto de 2023, comunica a la Entidad el levantamiento de observaciones.

Sin embargo, el inspector de obra, mediante registro de cuaderno de obra n.° 628 de 16 de agosto de 2023, indica:

“(…) Luego de la verificación del cumplimiento de las partidas expresadas por la residencia de la obra y en contraste con el expediente técnico con lo realizado en obra se afirma lo siguiente:

1. Persisten las deficiencias advertidas al servicio de pintado en general, (…)

Situación que fue corroborada durante la inspección física a la obra realizada el 24 de agosto de 2023³, observándose que persiste las observaciones del servicio realizado, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 1
Ejecución del servicio de “Pintado en general”

Ejecución del servicio de pintado en general	Ejecución del servicio de pintado en general
	
<p>Comentario: En la fotografía una incorrecta ejecución de la partida Pintura en muros interiores c/ látex satinado.</p>	<p>Comentario: En la fotografía se muestra la ejecución del servicio de pintado en la parte interna de los módulos salones, sin realizar previamente el resane con pasta blanca de polivinílico.</p>

Adaptado por: Comisión de control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación a la culminación de la obra, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales se exponen a continuación:

³ Acta n.° 006-2023-CG/GRHV-LZB de 24 de agosto de 2023, acta de inspección física a la obra “Mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E. n.° 36687 - Ñahuinpuquio, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”, suscrita por ingeniero Luis Eduardo Zorrilla Bendezú, jefe de comisión del equipo de Control Concurrente, por parte de la Entidad, el ingeniero Pepe Gómez Moreno, subgerente de Infraestructura, por parte de los responsables de la ejecución, la ingeniero Suly D. Vivas Lorenzo, residente de Obra y el ingeniero Jhonny Andrés Molina Vilcas, inspector de Obra.

1. VALORIZACIÓN DE PARTIDAS NO EJECUTADAS, GENERANDO RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDAD AL RESPONSABLE DE LA OBRA Y LA NO CULMINACIÓN DE TRABAJOS EN EL PLAZO PREVISTO, RETRASANDO LA ENTREGA DE OBRA.

De la revisión al expediente técnico, este contempla la ejecución de las siguientes partidas, referidas a la instalación de cajas de nicho para las válvulas de control instaladas:

Cuadro n.º 5
Lista de partida “Caja de nicho”

ítem	descripción	cantidad
04.01.02.03.04.03	Caja nicho de 20x25 cm para válvula 1/2"	8
04.02.02.03.04.04	Caja nicho de 20x25 cm para válvula 1/2"	1
04.02.02.03.04.05	Caja nicho de 20x25 cm para válvula 3/4"	1
04.03.02.03.03.03	Caja nicho de 20x25 cm para válvula 1/2"	2
04.04.02.03.04.03	Caja nicho de 20x25 cm para válvula 1/2"	2

Fuente: Expediente técnico aprobado Resolución Gerencial Sub Regional n.º 039-2022/GOB.REG-HVCA/GSRA de 20 de mayo de 2022.

Elaborado: Comisión de control.

Ahora bien, de la inspección física a la Obra realizada el 24 de agosto de 2023, se evidenció la no ejecución de las partidas indicadas en el cuadro precedente, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Instalación de caja de nicho para válvulas de control



Comentario: En la fotografía se observa, la falta de instalación de caja de nicho para las válvulas de control del lavadero construido en el 2do piso del módulo “Aulas”.

Comentario: En la fotografía se observa, la falta de instalación de caja de nicho para las válvulas de control dentro de los SSHH de varones, mujeres y discapacitados del 2do nivel del módulo “Aulas”.

Comentario: En la fotografía se observa, la falta de instalación de caja de nicho para las válvulas de control dentro de los SSHH del módulo administrativo.	Comentario: En la fotografía se observa, la falta de instalación de caja de nicho para las válvulas de control dentro de los SSHH de varones, mujeres, del SSHH construido al costado de las canchas deportivas.
---	---

Fuente: Acta n.° 006-2023-CG/GRHV-LZB de 24 de agosto de 2023

Adaptado por: Comisión de control.

Sin embargo, el residente de obra, mediante anotación de cuaderno de obra n.° 626 de 15 de agosto de 2023, comunica al inspector de obra, la culminación de ejecución física de la obra, conminando a corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, indicado como partidas ya ejecutadas las mencionadas, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 3
Partidas ejecutadas en la valorización n.° 20

VALORIZACIÓN N° 20			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Und.	METRADOS EJECUTADO
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	CONSTRUCCION DE AULAS		
04.01.01	SISTEMA DE DESAGUE		
04.01.01.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.01.01.01.01	INODORO SIFON JET COLOR BLANCO INCL. ACCESORIOS	UND	12.00
04.01.01.01.02	LAVATORIO DE PARED DE CERAMICO COLOR BLANCO INCL/ACCESORIO	PZA	14.00
04.01.01.01.03	URINARIO DE PARED DE CERAMICO COLOR BLANCO INCL/ACCESORIO	PZA	6.00
04.01.01.01.04	PORTA PAPEL DE LOZA C/BLANCO	PZA	12.00
04.01.01.01.05	PAPELERA DE PLASTICO TAPA CON VENTANA VATIBLE	PZA	12.00
04.01.01.01.06	BARRA PARA DISCAPACITADOS DE ACERO INOXIDABLE INCL. ACCESORIOS	PZA	4.00
04.01.01.05	ADITAMENTOS VARIOS		
04.01.01.05.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	PZA	12.00
04.01.01.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 4"	PZA	8.00
04.01.01.05.03	SOMBREIRO VENTILACION PVC DE 2"	PZA	4.00
04.01.02	SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO		
04.01.02.03	ACCESORIOS		
04.01.02.03.04	LLAVES Y VALVULAS		
04.01.02.03.04.02	GRIFO CROMADO DE 1/2"	PZA	14.00
04.01.02.03.04.03	CAJA NICHOS DE 20X25 CM PARA VALVULA 1/2"	PZA	8.00
04.02	CONSTRUCCION DE SUM		
04.02.01	SISTEMA DE DESAGUE		
04.02.01.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.02.01.01.01	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DOS POZAS INCL INSTALACION Y ACCESORIO	UND	1.00
04.02.01.05	ADITAMENTOS VARIOS		
04.02.01.05.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	PZA	1.00
04.02.02	SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO		
04.02.02.03	ACCESORIOS		
04.02.02.03.04	LLAVES Y VALVULAS		
04.02.02.03.04.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE UNION ROSCADA 3/4"	PZA	1.00
04.02.02.03.04.03	GRIFO CROMADO DE 1/2"	PZA	2.00
04.02.02.03.04.04	CAJA NICHOS DE 20X25 CM PARA VALVULA 1/2"	PZA	1.00
04.02.02.03.04.05	CAJA NICHOS DE 20X25 CM PARA VALVULA 3/4"	PZA	1.00

04.03	CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION		
04.03.01	SISTEMA DE DESAGUE		
04.03.01.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.03.01.01.01	LAVATORIO DE PARED DE CERAMICO COLOR BLANCO INCL/ACCESORIO	PZA	2.00
04.03.01.01.02	INODORO SIFON JET COLOR BLANCO INCL. ACCESORIOS	UND	1.00
04.03.01.01.03	PORTA PAPEL DE LOZA C/BLANCO	PZA	1.00
04.03.01.01.04	PAPELERA DE PLASTICO TAPA CON VENTANA VATIBLE	PZA	2.00
04.03.01.05	ADITAMENTOS VARIOS		
04.03.01.05.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	PZA	2.00
04.03.01.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 4"	PZA	1.00
04.03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO		
04.03.02.03	ACCESORIOS		
04.03.02.03.03	LLAVES Y VALVULAS		
04.03.02.03.03.02	GRIFO CROMADO DE 1/2"	PZA	2.00
04.03.02.03.03.03	CAJA NICHOS DE 20X25 CM PARA VALVULA 1/2"	PZA	2.00
04.04	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS		
04.04.01	SISTEMA DE DESAGUE		
04.04.01.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
04.04.01.01.01	INODORO SIFON JET COLOR BLANCO INCL. ACCESORIOS	UND	4.00
04.04.01.01.02	LAVATORIO DE PARED DE CERAMICO COLOR BLANCO INCL/ACCESORIO	PZA	5.00
04.04.01.01.03	URINARIO DE PARED DE CERAMICO COLOR BLANCO INCL/ACCESORIO	PZA	2.00
04.04.01.01.04	PORTA PAPEL DE LOZA C/BLANCO	PZA	4.00
04.04.01.01.05	PAPELERA DE PLASTICO TAPA CON VENTANA VATIBLE	PZA	4.00
04.04.01.05	ADITAMENTOS VARIOS		
04.04.01.05.01	SUMIDERO DE BRONCE 2"	PZA	3.00
04.04.01.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 4"	PZA	2.00
04.04.01.05.03	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	PZA	1.00
04.04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO		
04.04.02.03	ACCESORIOS		
04.04.02.03.04	LLAVES Y VALVULAS		
04.04.02.03.04.03	CAJA NICHOS DE 20X25 CM PARA VALVULA 1/2"	PZA	2.00

Fuente: Anotación del cuaderno de obra n.º 626 de 15 de agosto de 2023, del residente de obra.

Adaptado por: Comisión de control.

Cabe precisar que de acuerdo a la ampliación de plazo n.º 8, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 056-2023/GOB.REG-HVCA/GSRA de 1 de agosto de 2023, la ejecución de la obra debió de culminar el 15 de agosto; en consecuencia, la residente de Obra, incumplió las cláusulas de su contrato de servicio n.º 001-2023/GSRA de 20 de julio de 2023, incurriendo en aplicación de penalidad, como se muestra:

"(...) La Entidad le aplicará al contratista otras penalidades de conformidad con lo establecido en la directiva n.º 004-2023/GOB-REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI.

ÍTEM	INFRACCIÓN	UNIDAD	% S/MM (MONTO MENSUAL)
	(...)		
9	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas y otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes		6%

(...)"

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- Directiva n.º 001-2009/GOB.REG-HVCA/GRI de "Directiva para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Administración Directa a ser implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de obra" aprobado Resolución de Gerencia Regional n.º 227-2009/GOB.REG-HVCA/GGR de 21 de agosto de 2009.

(...)

7. Ejecución y control de obra

(...)

7.3. Residente de obra

Obligaciones y funciones del residente de obra:

(...)

Velar directamente y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y cumplimiento de los documentos integrantes del expediente técnico; planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, cronogramas, en estricta relación con los rendimientos de cada partida, y demás documentos, (...), garantizando la ejecución de una obra de calidad, y el cumplimiento de todas las metas previstas, (...).

- **Contrato de servicio n.º 001-2023/GSRA de 20 de julio de 2023, Contrato de residente de obra.**

(...)

CLAUSULA SEGUNDO: OBJETOS DEL CONTRATO

(...)

Actividades

- Efectuar la ejecución de la obra, de acuerdo al expediente técnico aprobado, reglamento nacional de construcciones y controles de calidad que garanticen la ejecución de la obra, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar en los plazos previstos.

CLAUSULA NOVENA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES

La Entidad le aplicará al contratista otras penalidades de conformidad con lo establecido en la directiva n.º 004-2023/GOB-REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI.

ÍTEM	INFRACCIÓN	UNIDAD	% S/MM (MONTO MENSUAL)
(...)			
9	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas y otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes		6%

(...).

Los hechos expuestos, describen partidas valorizadas no ejecutadas, situación que genera el riesgo de retraso de la entrega y liquidación de obra; así como, la inaplicación de penalidad a la responsable de la obra, por valorizar partidas no ejecutadas.

2. DOBLE GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA VENTANA CON BLOQUETAS DE VIDRIO DE 19X19X8 CM SEGÚN DISEÑO INCLUIDO MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSTALACIÓN”, LO QUE GENERA UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD.

Con oficio n.º 000853-2023-CG/GRHV de 1 de junio de 2023 se comunicó al titular de la Entidad el informe de Hito de Control n.º 11333-2023-CG/GRHV-SCC de 31 de mayo de 2023, donde se informó la deficiente ejecución de la partida “VENTANA CON BLOQUETAS DE VIDRIO DE 19X19X8 CM SEGÚN DISEÑO INCLUIDO MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSTALACIÓN”, ejecuta por el proveedor Oscar Guzmán Janampa, por el monto de S/ 32 622,00.

Sin embargo, del recorrido realizado a la obra, durante la inspección física el día 24 de agosto de 2023, se pudo corroborar que la partida “VENTANA CON BLOQUETAS DE VIDRIO DE 19X19X8 CM SEGÚN DISEÑO INCLUIDO MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSTALACIÓN” fue ejecutada nuevamente, para lo cual adquirieron materiales mediante O/C n.° 0000061 de 10 de agosto de 2023 por un monto de S/7,922.00; asimismo, mediante O/S n.° 0000091 de 14 de agosto de 2023 se contrató los servicios de instalación de Vidrio Block (Incl. Mano de obra, herramientas, equipos) por el monto S/4,400.00, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 4

Ejecución de la partida “ventana con bloquetas de vidrio de 19x19x8 cm según diseño incluido materiales, accesorios, equipos e instalación”

COMPARATIVO DE INSPECCIÓN FÍSICA

Acta. °002-2023-CG/GRHV-LZB de 18 de mayo de 2023.	Acta. °006-2023-CG/GRHV-LZB de 24 de agosto de 2023.
	
<p>Comentario: En la fotografía se muestra la ruptura de 2 bloquetas del 19x19x8 cm y el agrietamiento de 10 bloquetas de 19x19x8 cm</p>	<p>Comentario: En la fotografía se muestra la corrección de la ejecución de la partida en mención, se utilizó perfiles de aluminio para la división en 2 áreas similares y espuma expansiva para sellar las juntas.</p>
	
<p>Comentario: En la fotografía se muestra el agrietamiento de 8 bloquetas de 19x19x8 cm.</p>	<p>Comentario: En la fotografía se muestra la corrección de la ejecución de la partida en mención, se utilizó perfiles de aluminio para la división en 2 áreas similares y espuma expansiva para sellar las juntas.</p>

Adaptado por: Comisión de control.

Generándose un doble pago por la ejecución de la misma partida, como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 6
Comparativo de gasto

REQUERIMIENTO	1RA CONTRATACIÓN	2DA CONTRATACIÓN	
	Contrato de Servicio n.° 005-2022-GSRA/CS-1 de 11 de octubre de 2022	O/C u O/S	
		O/S n.° 0000091 de 14 de agosto de 2023	O/C n.° 0000061 de 10 de agosto de 2023

DESCRIPCIÓN	Ventana con bloquetas de vidrio de 19x19x8 cm según diseño incl. Materiales, accesorios, equipos e instalación.	Servicio de instalación de Vidrio Block (Incl. Mano de obra, herramientas, equipos)	Adquisición de bloquetas de vidrio y complementos
COSTO	S/. 13,104.00*	S/. 4,400.00	S/. 7,922.00
TOTAL	S/. 13,104.00*	S/. 12,322.00	

Elaborado: Comisión de control.

* Calculo realizado por el área de ventana con bloqueta de vidrio retirada 21.84 m2.

Cabe precisar que el contrato de servicio n.º 005-2022-GSRA/CS-1 de 11 de octubre de 2022 que corresponde a la primera contratación según se señala en el cuadro anterior, en su cláusula duodécima proveyó la responsabilidad en caso de vicios ocultos, como se muestra a continuación:

(...)

CLAUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

(...)

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad. (...). (El subrayado es agregado)

A razón, de lo señalado, la Entidad notifico al proveedor del servicio, mediante carta n.º 089-2023.GOB.REG.HVCA/GSSRA-G de 19 de julio de 2023, a fin de corrija las deficiencias identificadas.

Sin embargo, el proveedor del servicio, con carta n.º 04-2023/-GOGJ/LA, indico que:

(...) Según evidenciado se hace una falla estructural en las ventanas con bloquetas de vidrio, ya que hay presencia de un patrón en cada una de las ventanas dependiendo del grado de fisuras se evidencian mayor fisuración y fracturas en las bloquetas, ..., además de que estas fallas están en las ventanas ubicadas en el eje 3; tramo A-B, C-D y E-F de todas las aulas del segundo piso, con lo cual hace suponer a que el tipo de falla presente en dichas ventanas son fallas por FLEXOCOMPRESIÓN la cual origina la fracturación y fisuración en las bloquetas de vidrio.

De lo expuesto, la empresa dirigida por Oscar Guzmán Janampa, NO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE VICIOS OCULTOS, ya que la deficiencia se encuentra en la parte estructural de la obra, específicamente en el confinamiento y anclaje de las columnetas que hacen de soporte para las ventanas ubicadas en el eje 3-3, tramo A-B, C-D y E-F del segundo piso del modulo de aulas. (...). (El subrayado es agregado)

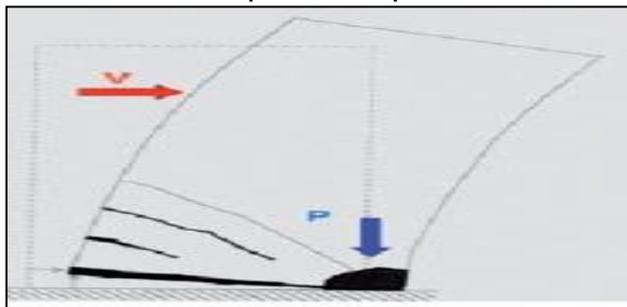
Al respecto, de la revisión al trámite del documento de respuesta del proveedor, este fue derivado a la residente de obra, la misma que no tuvo ninguna opinión y/o respuesta; asimismo, los funcionarios de la Entidad, no realizaron el seguimiento correspondiente a la documentación.

Cabe precisar que, que respecto a las fallas por flexocompresión San Bartolome (2011)⁴, indica:

(...) Este tipo de falla se presenta cuando la capacidad de resistencia a la fuerza cortante (proporcionada por el refuerzo horizontal y el concreto) supera a la de flexión (generada por el refuerzo vertical y la carga axial). Esta falla se caracteriza por el balanceo del muro en torno a sus extremos, transmitiéndose gran parte de la carga vertical por el extremo comprimido, lo que puede originar la trituration del concreto con el subsiguiente pandeo del refuerzo vertical, (...).

⁴ San Bartolomé, A., Quiun, D. y Silva, W. (2011). Comentarios relativos al tipo de falla en los muros de concreto de edificios chilenos en el sismo del 27 de febrero de 2010. Concreto y cemento. Investigación y desarrollo, 3(1), 36-48. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-30112011000200004&lng=es&tlng=es

Fig. 3
Falla por flexo compresión



Fuente: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ccid/v3n1/v3n1a4.pdf>

Ahora bien, durante las inspecciones físicas realizadas como consta en las actas n.° 002-2023-CG/GRHV-LZB de 18 de mayo de 2023 y n.° 006-2023-CG/GRHV-LZB de 24 de agosto de 2023, la comisión de control no observó fisuras en los elementos estructurales y no estructurales que dieran indicios a una falla por flexocompresión. Además, es de precisar que el fisuramiento y rotura de las bloquetas de vidrio no tuvieron patrones que dieran indicio a fallas por corte, flexioncompresión o Falla por corte-cizalle (deslizamiento).

De lo expuesto, se advierte que la Entidad realizó un doble pago por la ejecución de VENTANA CON BLOQUETAS DE VIDRIO DE 19X19X8 CM SEGÚN DISEÑO INCLUIDO MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSTALACIÓN” por el monto de s/12,322.00, a pesar que este servicio debió ser subsanado por el proveedor Oscar Guzmán Janampa en merito al Contrato de Servicio n.° 005-2022-GSRA/CS-1 de 11 de octubre de 2022.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Directiva n.° 001-2009/GOB.REG-HVCA/GRI de “Directiva para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Administración Directa a ser implementadas por Unidades Ejecutoras y/o Residentes de obra” aprobado Resolución de Gerencia Regional n.° 227-2009/GOB.REG-HVCA/GGR de 21 de agosto de 2009.**

“(…)

7. Ejecución y control de obra

(…)

7.3.1 Residente de obra

Obligaciones y funciones del residente de obra:

(…)

Será responsable del manejo de los fondos de obra, para tal fin, deberá ejecutar los gastos de acuerdo al desagregado analíticos del costo directo y gastos generales aprobados. (…)

- **Contrato de servicios en general n|° 003-2022/GSRA de 11 de octubre de 2022 “Contratación de servicios de carpintería de aluminio y vidrio templado en general”.**

“(…)

CLAUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

(…)

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad. (…)

- **Contrato de servicio n.º 001-2023/GSRA de 20 de julio de 2023 “Contrato del servicio de un residente de obra”**

“(…)

CLAUSULA SEGUNDO: OBJETOS DEL CONTRATO

ACTIVIDADES

“(…)

Cautelando el uso racional de los recursos asignados en las adquisiciones de bienes y servicios que contribuyen eficazmente en el desarrollo de la obra. El mismo que debe corresponder de manera estrictamente con el desagregado analítico aprobado. (…)

Los hechos expuestos advierten un doble gasto para la ejecución de la misma partida, lo que genera perjuicio económico a la entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Culminación de obra se encuentran detalladas en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cuales han sido señaladas en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la comisión de control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 – Culminación de obra, se advirtieron dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 – Culminación de obra, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Huancavelica, 6 de setiembre de 2023

Yesica Solano Lozano
Supervisora
Comisión de Control

Luis Eduardo Zorrilla Bendezú
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Roberto Abraham Hipólito Domínguez
Gerente Regional de Control
Gerencia Regional de Control de Huancavelica
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. VALORIZACIÓN DE PARTIDAS NO EJECUTADAS, GENERANDO RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDAD AL RESPONSABLE DE LA OBRA Y LA NO CULMINACIÓN DE TRABAJOS EN EL PLAZO PREVISTO, RETRASANDO LA ENTREGA DE OBRA.**

N°	Documento
1	Acta n.°006-2023-CG/GRHV-LZB de 24 de agosto de 2023.
2	Asiento n.° 626, del residente de obra de 15 de agosto de 2023.

- 2. DOBLE GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA VENTANA CON BLOQUETAS DE VIDRIO DE 19X19X8 CM SEGÚN DISEÑO INCLUIDO MATERIALES, ACCESORIOS, EQUIPOS E INSTALACIÓN”, LO QUE GENERA UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Acta n.°006-2023-CG/GRHV-LZB de 24 de agosto de 2023.
2	Contrato de Servicio n.° 005-2022-GSRA/CS-1 de 11 de octubre de 2022.
3	O/S n.° 0000091 de 14 de agosto de 2023.
4	O/C n.° 0000061 de 10 de agosto de 2023.
5	Carta n.° 04-2023-GOGJ/LA de 24 de julio de 2023.

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.° 1: Reinicio del plazo de ejecución de obra y valorización n.° 16				
1	Ausencia del residente, supervisor y almacenero en reinicio de obra; así como del cuaderno de obra en físico, afectarían la calidad de los trabajos por la falta de dirección técnica y el control administrativo de la obra, así también, el registro oportuno de las ocurrencias y comunicación entre el residente y supervisor.	Oficio n.° 115-2023/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G de 21 de julio de 2023. Carta Notarial n.° 004-2023/GOB.REG.HVCA/GSRA de 14 de julio de 2023. Carta n.° 01-2023/GOB.REG-HVCA/GSRA DE 5 de julio de 2023.	La Gerencia Sub Regional de Angaraes, rescindió el contrato del residente y supervisor de obra. Luego, designó ingeniero Jhonny Andres Molina Vilcas como inspector de obra y a la ingeniera Suly Dionicia Vivas Lorenzo, como residente de la Obra	Corregida
2	Falta de equipos de protección personal en reinicio de ejecución de obra, asimismo, excavación de zanjas sin los entibados y señalización correspondiente; genera riesgo de afectar la salud e integridad física de los trabajadores.	Oficio n.° 115-2023/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G de 21 de julio de 2023. Orden de compra n.° 000028, del expediente SIAF n.° 0000000103 de 13 de abril de 2023	La Gerencia Sub Regional de Angaraes, indica que se realizó la compra de implementos de seguridad en mérito a la orden de compra n.° 000028-2023. Respecto a los entibados y señalización de zanjas, estos ya no son necesarios, pues durante la inspección física realizada el 17 de julio de 2023, se observó que en el lugar se construyó la estructura del pozo a tierra.	Corregida
3	Inadecuado almacenamiento de materiales y equipamiento; así como, la custodia de materiales fuera de los almacenes, podría generar deterioros, daños y pérdidas de materiales y equipos.	Oficio n.° 115-2023/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G de 21 de julio de 2023.	La Gerencia Sub Regional de Angaraes, indica que realizó las correcciones necesarias; sin embargo, durante la inspección física realizada el 24 de agosto de 2023 a la Obra, se advirtió que, el equipamiento, materiales de construcción y accesorios aún se encuentran distribuidos en los	Sin acción

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.º 1: Reinicio del plazo de ejecución de obra y valorización n.º 16				
			ambientes de la institución educativa y calles aledañas a la construcción.	
4	Inadecuada e inconclusa ejecución de los servicios de pintado en general, carpintería de aluminio y vidrio templado y carpintería metálica en general, afecta la calidad y vida útil de la obra.	Ninguno	Durante la inspección física realizada el 24 de agosto de 2023 como consta en el acta n.º 006-2023-CG/GRHV-LZB, se observó la corrección de observaciones realizadas a la ejecución del servicio de carpintería metálica y carpintería metálica y vidrio templado. Sin embargo, persisten observaciones al servicio de pintado en general.	Con acción
5	Incorrecta ejecución de las partidas junta de dilatación en piso ext. c/sello asfáltico (ml) y la partida “piso de adoquín rectangular de 12.5x20x6 cm (m2)” lo que podría poner en riesgo la calidad y vida útil de la obra.	Ninguno	De la inspección física realiza realizada el 24 de agosto de 2023, como consta en el acta n.º 006-2023-CG/GRHV-LZB, se observó la corrección de ejecución de las partidas indicadas.	Corregida
6	El residente de obra no se encuentra habilitado para el ejercicio de la actividad profesional, situación que genera el riesgo que los documentos suscritos por el profesional no tengan efectos administrativos, afectando la transparencia y legalidad en las actividades de la administración pública.	Oficio n.º 115-2023/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G de 21 de julio de 2023.	La Gerencia Sub Regional de Angaraes rescindió el contrato del residente de obra, por lo que esta situación adversa resulta no aplicable.	No aplicable

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.º 2: Valorización n.º 18				
1	Ejecución sin dirección técnica, ni supervisión, ni registro diario de sus avances y/o acontecimientos en el cuaderno de obra; genera el riesgo de afectar la calidad de los trabajos, el cumplimiento normativo, la viabilidad económica de la obra, y la pérdida de información crucial para la gestión efectiva del proyecto.	Ninguno	De la revisión documentaria realizada durante la ejecución del hito n.º 3: Culminación de obra, se verificó que la entidad contrató a la ingeniería Suly Dionicia Vivas Lorenzo, como residente de la Obra, mediante contrato de servicio n.º 001-2023/GSRA de 20 de julio de 2023 y designó al Jhonny Andres Molina Vilcas como inspector de obra. Asimismo, se corroboró que el registro en el cuaderno de obra, se encuentra actualizado.	Corregida
2	Inadecuado almacenamiento y resguardo de materiales de construcción, equipamiento y documentación de la obra genera el riesgo de pérdidas, daño y deterioro de los mismos.	Ninguno	Durante la inspección física realizada el 24 de agosto de 2023 a la Obra, se advirtió que, el equipamiento, materiales de construcción y accesorios aún se encuentran distribuidos en los ambientes de la institución educativa y calles aledañas a la construcción.	Sin acciones
3	La entidad no viene actualizando la información de la obra en el INFOBRAS, afectando la transparencia, el seguimiento y control de la obra.	Ninguno	Ninguno	Sin acciones

APÉNDICE n.º 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 6
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Inadecuado almacenamiento de materiales y equipamiento; así como, la custodia de materiales fuera de los almacenes, podría generar deterioros, daños y pérdidas de materiales y equipos.
 - Inadecuada e inconclusa ejecución de los servicios de pintado en general, carpintería de aluminio y vidrio templado y carpintería metálica en general, afecta la calidad y vida útil de la obra.

Informe de Hito de Control n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Inadecuado almacenamiento y resguardo de materiales de construcción, equipamiento y documentación de la obra genera el riesgo de pérdidas, daño y deterioro de los mismos.
 - La entidad no viene actualizando la información de la obra en el INFOBRAS, afectando la transparencia, el seguimiento y control de la obra.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Huancavelica, 06 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 002027-2023-CG/GRHV

Señor:
Armando Ruben Buendia Rojas
Gerente Sub Regional de Angaraes
Avenida Esmeralda 830
Huancavelica/Angaraes/Lircay

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 17321-2023-CG/GRHV-SCC.

REF. : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 3 – Culminación de obra durante la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E. n.º 36687 - Ñahuinpuquio, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 17321-2023-CG/GRHV-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roberto Abraham Hipolito Dominguez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huancavelica
Contraloría General de la República

(RHD/lzb)

Nro. Emisión: 07183 (L446 - 2023) Elab:(U10474 - L446)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NPQHCKT**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 002027-2023-CG/GRHV

EMISOR : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES

Sumilla:

Me dirijo a usted a fin de comunicar que de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 3 ¿ Culminación de obra durante la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E. n.º 36687 - Ñahuinpuquio, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 17321-2023-CG/GRHV-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486982803**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000213-2023-CG/GRHV
2. OFICIO N° 002027-2023-CG/GRHV
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 17321-2023-CG/GRHV
4. ACTA N° 006-2023/GRHV-LZB

NOTIFICADOR : LUIS EDUARDO ZORRILLA BENDEZU - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000213-2023-CG/GRHV

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 002027-2023-CG/GRHV

EMISOR : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486982803

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 27

Sumilla: Me dirijo a usted a fin de comunicar que de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 3 ¿ Culminación de obra durante la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E. n.º 36687 - Ñahuinpuquio, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 17321-2023-CG/GRHV-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 002027-2023-CG/GRHV
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 17321-2023-CG/GRHV
3. ACTA N° 006-2023/GRHV-LZB

